ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION No. 053 DE 2024

Entre los suscritos, a saber **VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **N° 88.189.723 de Villa del Rosario** obrandoen nombre y representación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deportede Villa del Rosario en su calidad de Director, conforme al **Decreto de nombramiento 181 de fecha 16 de julio de 2024 y mediante acta de posesión del 16 de julio de 2024** emanada de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, quienpara efectos legales de este contrato, se denominara Instituto Municipal de Recreación y Deportes han convenido celebrar el presente Contrato de Servicios Operativos, de conformidad a la ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, y porotra parte **SANTIAGO DAVID GAMBOA PARRA** Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.048.066 de Villa del Rosario, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 053 del día 06 de agosto del 2024 **SANTIAGO DAVID GAMBOA PARRA**, en su calidad de Contratista se obligó con el IMRD a:

- Elaborar el programa específico de la disciplina a cargo.
- Elaborar el plan de entrenamiento y desarrollar las sesiones de clase
- Promover el desarrollo de la disciplina deportiva
- Ejecutar los programas de iniciación y formación deportiva
- Promover la participación en los diferentes eventos deportivos y recreativos orientados por el IMRD
- Generar espacios de participación que motiven al deportista
- Asistir a las diferentes capacitaciones y/o reuniones realizadas por el IMRD
- Apoyar a la recolección de la información de sus dirigidos la cual sea requerida para su sistematización, digitalización de los diferentes documentos de los deportistas.
- **Facilitar e impulsar la práctica de actividad física y deportiva entre los adultos mayores del municipio, estableciendo estrategias, medidas, programas y proyectos que minimicen las dificultades de acceso a la práctica deportiva de las mismas, adaptándolas de manera que estimulen su inclusión en su entorno social de referencia.**

- Promover, incentivar y masificar técnicamente la formación deportiva y recreativa de la niñez y juventud.
- Estimular el desarrollo psicomotor de los niños y jóvenes para el logro de una activada física sana y saludables para su vida
- Orientar trabajos interdisciplinarios para el fomento educativo, desarrollo investigativo, fortalecimiento de proceso técnico y deportivo que mejoren la física y mental de las personas.
- Propiciar la práctica y construcción de una cultura deportiva.
- Favorecer el cambio de hábitos y actitudes impulsando el deporte y la recreación.
- Favorecer las relaciones sociales mediante la realización de actividades grupales que potencien el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover reuniones con padres y/o acudientes de los deportistas.
- Realizar informes periódicos de las actividades realizadas de las disciplinas a cargo.

- Los demás asignados acordes al objeto contractual

Que vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir la presente prorroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 053 del día 06 de agosto del 2024 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO PROROGA: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 053 del día 06 de agosto del 2024, por el término de Veintidós (22) días, contados a partir del día 6 de diciembre de 2024 hasta el día 27 de diciembre de 2024, por las razones anotadas en la parte considerativa. Terminado el plazo objeto de la presente prórroga, se procederá a su liquidación, la cual se efectuará a más tardar dentro de los dos meses siguientes.

SEGUNDA: ADICION Y FORMA DE PAGO: Adicionar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. 053 del día 06 de agosto del 2024 en la suma de Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/CTE. ($ 1´393.333), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 12-092 del 3 de diciembre de 2024; el cual será cancelado al contratista de la siguiente manera: un (1) pago por la suma de Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/CTE. ($ 1´393.333), previa presentación del informe mensual de las actividades, pagos al sistema de seguridadsocial y constancias suscritas por parte de la sub dirección administrativa y financieraquien supervisara el presente contrato, además El Instituto Municipal de Recreacióny Deportes efectuara los descuentos y retenciones de acuerdo con las Leyes y Ordenanzas vigentes, ello con el pleno cumplimiento de las

exigencias pactadas en elcontrato inicial.

TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA No requieren de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1082 del 2015.** Por consiguiente, La entidad no estima necesaria la garantía, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y ala forma de pago.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento queda perfeccionado con la firma del presente contrato.

QUINTA: EJECUCIÓN: Perfeccionada la presente prórroga, para su ejecución será necesario y el acta de inicio, una vez surtido dicho trámite es ejecutable.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N°.053 del día 06 de agosto del 2024, no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dosejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Villa del Rosario, a 3 de diciembre de 2024.

VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ
Director